

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se dan publicidad a actos administrativos, relativos a procedimientos en materia de energía del expediente que se cita.

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Departamento de Energía, Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación del Gobierno, sita en calle Los Mozárabes, núm. 8, en Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expte: AT-14925.

Acto que se notifica: Anuncio de información pública del procedimiento de declaración de utilidad pública referente a la instalación eléctrica contemplada en: «Planta Solar Fotovoltaica La Palma del Condado Solar 555 de 6,3 MW, sita en el término municipal de la Palma del Condado (Huelva)».

Extracto del contenido: Características del proyecto y datos referentes a la afectación de la parcela catastral.

- Interesado: Manuel Pinto Martín. Referencia Catastral Parcela Afectada: 21054A031000290000UI, 21054A031000290000UI.

- Interesado: José Antonio Rodríguez Pichardo. Referencia Catastral Parcela Afectada: 7001601QB1470S0001GX.

Huelva, 3 de marzo de 2021.- La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16.3.2016) la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»